



*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1989.

VISTO la Resolución n° 214 de fecha 18 de setiembre de 1989 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario la aceptación de la renuncia presentada por el Ingeniero Guillermo Juan LOBOS, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento en la reunión del 29 de noviembre de 1989, aconsejó aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Guillermo Juan LOBOS (L.E. N° 5.390.161 - Legajo U.T.N. 12050) al cargo de Profesor Titular Ordinario, en la asignatura Elec tro tec nia II de la carrera de Ingeniería Eléctrica, con 1.5 de

///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-2-

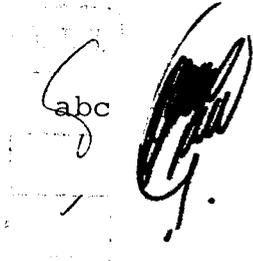
///

dicación simple.

ARTICULO 2° - Dejar establecido que la fecha de aceptación de la renuncia dispuesta en el artículo 1° de la presente resolución es a partir del 1° de octubre de 1988.

ARTICULO 3° - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 656/89



Ingeniero JUAN C. REGALCATTI
RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO